



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, catorce de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal – Declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial
Demandante	Gabriel Ángel Barrera Mazo
Demandada	Luz Amparo Hernández Gil
Radicado	05001311001120230003000
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida de Embargo

Revisada la petición de medida ejecutiva que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de la posesión material que ejerce la demandada sobre los bienes inmuebles casas ubicadas en la calle 101C interior 201 N° 22D-37, carrera 23 interior 106 N° 99A-16 y carrera 23 interior 206 N° 99A-16 de la ciudad de Medellín.

SEGUNDO: DISPONER que a través de la Secretaría del despacho, se expedirá la comunicación pertinente dirigida a la señora **LUZ AMPARO HERNÁNDEZ**, identificada con cédula N° 32.538.013.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **520fcb54a53fa5b5ead28e7e05bbe41c53217b954e45ca8d39f3b236a62f41**

Documento generado en 14/04/2023 10:39:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>